



NOTARÍA CUARTA

Distrito Metropolitano de Quito

4

M.Sc. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Dr.
Notario

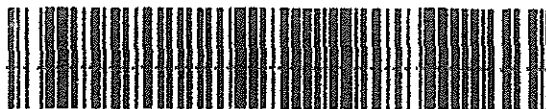
79276

ACTO O CONTRATO:						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES						
ORGANISMO: 14 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:25)						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Person
COMISO BARSANZ	REPRESENTADO POR	RUC	1792393566001	ECUATORIANA	CEDENTE	CARLOS CAMACHO
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Person
COMISO BAYMAR	REPRESENTADO POR	RUC	1792676630001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ALVARO NARANJO
Provincia	Cantón		Parroquia			
	QUITO		SANTA PRISCA			
DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
CTO O 180000.00						

Copia: PRIMERA



Factura: 003-002-000059100



20161701004P12067

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701004P12067					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO BARSANZ	REPRESENTADO POR	RUC	1792393566001	ECUATORIANA	CEDENTE	CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO BAYMAR	REPRESENTADO POR	RUC	1792676630001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ALVARO MARCELO LUGO NARANJO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		180000.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



1RIO

2 Escritura No: 20161701004P12067

3 Factura No: 003-002-000059100

4 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

5 **OTORGADA POR EL FIDEICOMISO BARSANZ**

6 **A FAVOR DEL FIDEICOMISO BAYMAR**

7
8 **CUANTIA: US\$ 180.000,00**

9 **DI 2 COPIAS**

10 **G.R.J.**

11
12 EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
13 REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY **CATORCE DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ANTE
14 MÍ **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, NOTARIO CUARTO DEL CANTON
15 QUITO, COMPARECEN CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA
16 CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO
17 BARSANZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA ANALYTICA FUNDS
18 MANAGEMENT ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., QUIEN A SU VEZ
19 COMPARECE LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO CHECA
20 CAMACHO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN
21 CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA, A QUIEN SE PODRÁ DENOMINAR COMO
22 **EL CEDENTE**; Y POR OTRA PARTE COMPARECE EL FIDEICOMISO BAYMAR, DEBIDAMENTE
23 REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA ANALYTICA FUNDS MANAGEMENT ADMINISTRADORA
24 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., QUIEN A SU VEZ COMPARECE LEGALMENTE
25 REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALVARO MARCELO LUGO NARANJO, EN SU CALIDAD DE
26 APODERADO GENERAL, CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA, A QUIEN
27 SE PODRÁ DENOMINAR COMO **EL CESIONARIO**. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE
28 NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE OCUPACIÓN PRESIDENTE

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 EJECUTIVO Y DOCTOR EN JURISPRUDENCIA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO,
2 DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER
3 OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS
4 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y AUTORIZADO POR LOS COMPARECIENTES PARA
5 DESCARGAR EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD DEL SISTEMA
6 NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, CUYAS COPIAS
7 FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO
8 DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE
9 LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN
10 FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA
11 ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN,
12 ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN
13 EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA CUAL
14 CONSTE UN CONTRATO DE **CESION DE PARTICIPACIONES**, QUE SE OTORGA AL TENOR DE
15 LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** COMPARECEN A LA
16 CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES PARTES: **UNO PUNTO UNO.-** EL
17 FIDEICOMISO BARSANZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA ANALYTICA
18 FUNDS MANAGEMENT ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., QUIEN A SU
19 VEZ COMPARECE LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO CHECA
20 CAMACHO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN
21 CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA, A QUIEN SE PODRÁ DENOMINAR COMO
22 **EL CEDENTE.- UNO PUNTO DOS.-** EL FIDEICOMISO BAYMAR, DEBIDAMENTE
23 REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA ANALYTICA FUNDS MANAGEMENT ADMINISTRADORA
24 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., QUIEN A SU VEZ COMPARECE LEGALMENTE
25 REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALVARO MARCELO LUGO NARANJO, EN SU CALIDAD DE
26 APODERADO GENERAL, CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA, A QUIEN
27 SE PODRÁ DENOMINAR COMO **EL CESIONARIO.-** LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE
28 EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN EL

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.-
2 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- LA COMPAÑÍA CONEXPET CIA**
3 **LTDA.** SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DIEZ Y OCHO DE
4 MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE EL DOCTOR MARCO VELA VASCO,
5 NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL
6 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
7 OCHENTA Y OCHO BAJO LA DENOMINACION DE COMERCIAL BANEYBO CIA LTDA.- **DOS**
8 **PUNTO DOS.- LA COMPAÑÍA CONEXPET CIA LTDA.** HA TENIDO VARIOS AUMENTOS DE
9 CAPITAL SIENDO EL ULTIMO EL CELEBRADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE Y
10 OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO
11 NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL
12 CANTON QUITO EL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.- **DOS PUNTO TRES.- LA**
13 **COMPAÑÍA CONEXPET CIA LTDA.** CAMBIO SU DENOMINACION MEDIANTE ESCRITURA
14 PUBLICA DE VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE EL DOCTOR
15 JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON QUITO,
16 DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL DOS DE JUNIO
17 DE DOS MIL ONCE.- **DOS PUNTO CUATRO.- EL FIDEICOMISO BARSANZ** SE CONSTITUYO
18 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE ANTE EL
19 DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.-
20 **DOS PUNTO CINCO.- EL FIDEICOMISO BARSANZ** ESTABLECE LA INSTRUCCIÓN A LA
21 FIDUCIARIA DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS CONFORME LAS
22 INSTRUCCIONES QUE REALICEN LOS BENEFICIARIOS.- **DOS PUNTO SEIS.- EL FIDEICOMISO**
23 **BAYMAR** SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL NUEVE DE MAYO
24 DEL DOS MIL DIECISEIS ANTE EL DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO
25 CUARTO DEL CANTON QUITO.- **DOS PUNTO SIETE.- EL FIDEICOMISO BAYMAR** ESTABLECE LA
26 INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DOCUMENTOS
27 NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS APORTES QUE REALICEN LOS CONSTITUYENTES.-
28 **DOS PUNTO OCHO.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA**

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 COMPAÑÍA CONEXPET CIA LTDA. EN SESION LLEVADA A CABO EL DOCE DE JULIO DEL DOS
2 MIL DIECISEIS RESOLVIO POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES
3 CONSTANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- **CLÁUSULA TERCERA: CESION DE**
4 **PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS CEDENTES CEDEN Y
5 TRANSFIEREN A FAVOR DEL FIDEICOMISO BAYMAR LA CANTIDAD DE CIENTO OCHENTA MIL
6 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA
7 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE MANTIENEN EN EL CAPITAL
8 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONEXPET CIA LTDA.- **CLÁUSULA CUARTA: CUANTIA.-** LA
9 CUANTIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 180.000).- **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION.-** LAS PARTES
11 ACEPTAN EL TOTAL CONTENIDO DE ESTE CONTRATO POR SER HECHO EN SEGURIDAD DE
12 SUS INTERESES.- **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES.-** LA CEDENTE DECLARA BAJO
13 JURAMENTO QUE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES NO ADOLECE DE CAUSA U
14 OBJETO ILÍCITOS Y QUE NO PRETENDEN CAUSAR PERJUICIOS A TERCEROS Y QUE NO
15 CONTRARÍA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DISPOSICIONES CONTENIDAS EN CODIGO
16 ORGANICO MONETARIO Y FINANCIERO NI EN LA LEY DE COMPAÑIAS, ASÍ MISMO DECLARAN
17 QUE CON LA CESION DE PARTICIPACIONES NO SE PRODUCE DESEQUILIBRIO EN SU
18 PATRIMONIO, QUE PUEDA IMPEDIR SATISFACER LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL
19 PASADO, EN LA MEDIDA QUE POSEEN OTROS BIENES DESTINADOS A ATENDER SUS
20 OBLIGACIONES. ASÍ MISMO, MANIFIESTAN QUE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES
21 NO TIENE COMO CAUSA NI PRODUCE COMO EFECTO LA DEFRAUDACIÓN DE TERCEROS, POR
22 LA DISMINUCIÓN DE LA PRENDA GENERAL DE SUS ACREEDORES Y SIN PERJUICIO DE LA
23 RESPONSABILIDAD PENAL DEL CASO, SE COMPROMETEN A RESPONDER POR LAS
24 CONSECUENCIAS DE LA INEXACTITUD O RETICENCIA EN LAS DECLARACIONES CONTENIDAS
25 EN ESTA MANIFESTACIÓN. ASIMISMO, QUE LAS PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS SON
26 LÍCITAS Y CONSECUENTEMENTE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA
27 CON LA PRODUCCIÓN, CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN Y TRÁFICO DE SUSTANCIAS
28 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TIPIFICADA EN

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 LA LEY DE SUSTANCIAS DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
2 **RAZON Y MARGINACION.-** DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE SENTARA RAZON
3 AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
4 **CONEXPET CIA LTDA.,** OTORGADA EL DIEZ Y OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
5 OCHENTA Y OCHO, ANTE EL DOCTOR MARCO VELA VASCO, NOTARIO VIGESIMO
6 PRIMERO DEL CANTON QUITO.- AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS
7 CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE INSTRUMENTO.-
8 **"HASTA AQUÍ LA MINUTA"** FIRMADA POR EL ABOGADO RAMIRO VALLEJO MANCERO,
9 MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS, NUMERO UNO SIETE GUION DOS CERO UNO
10 CUATRO GUION NUEVE OCHO SIETE. PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE
11 ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y
12 LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN UNIDAD DE
13 ACTO SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO, QUEDANDO INCORPORADA LA PRESENTE
14 ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

15

16

17 
SR. CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO

18 C.I. 170442986-7

19

20

21 
SR. ALVARO MARCELO LUGO NARANJO

22 C.I. 170668686-0

23

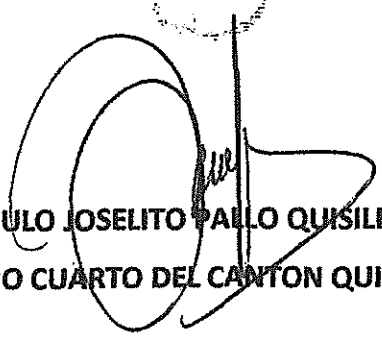
24

25

26

27

28


DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

EL NOTA.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHECA CAMACHO
CARLOS EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-03-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AMELIA
DE FREITAS

N. 170442986-7

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHECA EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-01

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DEL CÉDULO

V2333V3122

003543201

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010 - 0034

1704429867

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHECA CAMACHO CARLOS EDUARDO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

CUNBAYA

0

QUITO

PARROQUIA

0

CANTÓN

ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE/E DE LA JUEZA

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue
presentada enfoja (s) y devuelta al interesado.

Doy Fe

Quito, a

M.Sc. RAFAEL JOSELLI PALMERO
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



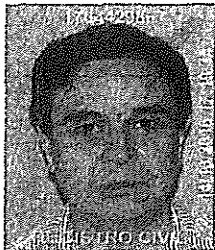
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704429867

Nombres del ciudadano: CHECA CAMACHO CARLOS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE FREITAS MARIA AMELIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: CHECA EDUARDO

Nombres de la madre: CAMACHO NELLY

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.10.14 19:48:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4d57b78b8649499



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUGO OSWALDO MARCELO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO MERCEDES DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

E1443V3412



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CUILLA DE
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
LUGO NARANJO
ALVARO MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SUSANA GABRIELA
NABOUP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2011

009

009 - 0085

1706686860

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
LUGO NARANJO ALVARO MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fué
presentada en el momento de la inscripción.

Day Fe

Quito, 14

MSC. ROMULO JOSE LUIS
SECRETARIO GENERAL



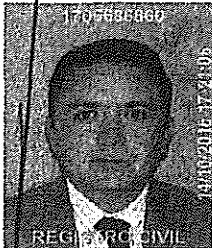
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706686860

Nombres del ciudadano: LUGO NARANJO ALVARO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HABOUD P SUSANA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: LUGO OSWALDO MARCELO

Nombres de la madre: NARANJO MERCEDES DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.10.14 17:09:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-fa6d92a2ca4e4c4



Quito, 13 de abril del 2015

Señor

CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO

Presente.-

De mis consideraciones:

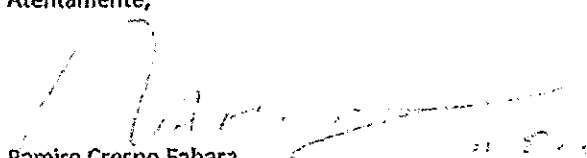
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, reunida el 13 de abril del 2015, resolvió ratificar el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**, de conformidad con el artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía.

Entre sus principales atribuciones, que consta en el artículo décimo octavo del estatuto social están las de: convocar a las reuniones de la Junta General; Actuar como Secretario de las reuniones de Juntas Generales; Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; Administrar y gestionar todos los negocios, actos y contratos de la Compañía relacionados con su objeto social; Nombrar y remover a funcionarios de la Compañía cuya designación no corresponda a la Junta General de Accionistas, así como determinar sus funciones, remuneraciones y concederles licencias y vacaciones; Manejar bajo su responsabilidad los fondos de la Compañía en el giro ordinario de los negocios sociales; Obrar por medio de apoderado o de procurador para aquellos actos para los cuales se halle facultado; Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que le confiere la Ley, el contrato social y las resoluciones de la Junta General.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 16 de Julio del 2001 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de Octubre del 2001. El estatuto social de la compañía fue reformado íntegramente según consta de la escritura pública celebrada el 18 de octubre del 2012 ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, Dr. Juan Villacís Medina, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de abril del 2013.

En nombre de la Compañía me complace por tal merecida designación y hago votos por el éxito en el desempeño de su cargo.

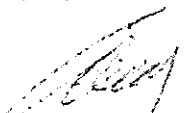
Atentamente,


Ramiro Crespo Fabara

PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 13 de Abril del 2015


CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO
C.C 170442986-7

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34746



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	24086
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8175
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

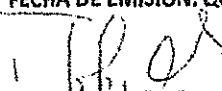
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHECA CAMACHO CARLOS EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	1704429867
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO:	2 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 4234 DEL: 18/10/2001 NOT: TERCERO DEL: 16/07/2001 REF. COD. RM# 1392 DEL: 18/04/2012 NOT: NOVENO (E) DEL: 18/10/2012 L.P

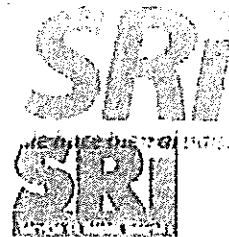
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791805305001
RAZON SOCIAL: ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA FUNDS MANAGEMENT C.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHECA CAMACHO CARLOS EDUARDO
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/2001 FEC. CONSTITUCION: 18/10/2001
FEC. INSCRIPCION: 08/11/2001 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: 1504
Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Fax: 022227015 Celular: 0995406302 Email:
d.salazar@analytica.ec Telefono Trabajo: 022226641 Web: WWW.ANALYTICA.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAPU080113

Lugar de emisión: QUITO/PAF7 N22-57 Y

Fecha y hora: 30/08/2013 09:32:08



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
Notario

PRIMERA

Copia:

De:

PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL

Otorgada por:

ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO

A favor de:

DR. ALVARO MARCELO LUGO NARANJO

El:

06 DE AGOSTO DEL 2008

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a de de 200

República de El Salvador No. 734 y Portugal

Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102

Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374



ESCRITURA NUMERO: Trece mil seiscientos sesenta y siete.

DE PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL

A FAVOR DE: Dr. Álvaro Marcelo Lugo Naranjo

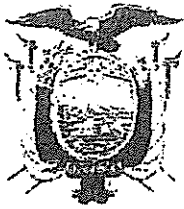
CUANTIA: INDETERMINADA

TJC di copias

[illegible]

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparece el señor CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la República del Ecuador, en calidad de Presidente de la Compañía ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, legalmente constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se la podrá denominar simplemente "MANDANTE".- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil y capaz en derecho para contratar y obligarse, y domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder General y procuración judicial contenida al tenor de los siguientes términos:- Comparece CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la República del Ecuador, en calidad de Presidente de la Compañía ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, legalmente constituida al amparo de

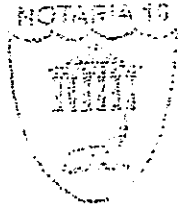
las leyes del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se la podrá denominar simplemente "MANDANTE".- El Mandante, de forma libre y voluntaria confiere PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL a favor de el Dr. Álvaro Marcelo Lugo Naranjo, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como el "MANDATARIO" o "PROCURADOR JUDICIAL", para que a nombre y representación de la MANDANTE.- Uno) la represente en forma general, con amplios poderes en todo tipo de actos y contratos, incluyendo la presentación de ofertas; recepción de bienes y valore; aceptación de donaciones; gestiones y reclamaciones ante instituciones públicas y privadas; recursos administrativos, de amparo, de queja, procesos judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativos, inclusive para que acuda a las Juntas o Audiencias de Conciliación y realice, en general, todas las actuaciones judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativas que fueren necesarias para salvaguardar los intereses de la MANDANTE, así como para la ejecución de actos y diligencias preparatorias, inclusive la transacción en cualquier proceso judicial a que hubiere lugar; dos) la represente con amplios poderes en todo tipo de procesos judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de mediación y tramitación de recursos administrativos, de amparo, de queja; inclusive para que acuda a las Juntas o Audiencias de Conciliación y realice, en general, todas las actuaciones judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativas que fueren necesarias para salvaguardar los intereses de la MANDANTE, así como para la ejecución de actos y diligencias preparatorias. En general, el MANDATARIO queda facultado a iniciar o continuar o contestar acciones judiciales o arbitrales a nombre de la MANDANTE. Así mismo, podrá el MANDATARIO en caso de terminación del o los respectivos procesos, cumplir con las formalidades previstas en la Ley, recibir valores y, en general, realizar todos los actos de administración que fueren necesarios, pudiendo reconocer firmas y rúbricas del representante legal de la MANDANTE en desistimientos que puedan llegar a presentarse.- En tal virtud, el MANDATARIO podrá realizar a nombre y representación



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



de la MANDANTE todos los actos que se requieran a fin de llevar a efecto los encargos indicados, teniendo facultad expresa para transigir, quedando investida inclusive, en su calidad de abogado, de todas las facultades del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, por lo que ninguna autoridad pública o privada podrá alegar insuficiencia de poder al respecto.- El presente poder y procuración judicial se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la MANDANTE, surtiendo efecto, tal revocatoria desde la notificación al MANDATARIO.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Alvaro Lugo Naranjo, abogado, matrícula seis mil novecientos setenta y nueve del C.A.P.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-


SR. CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO

C.C.

170842906-7

EL NOTARIO



Quito a. 12 de abril de 2007

Economista
EDUARDO CHECA CAMACHO
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunida el día 11 de abril de 2007, resolvió ratificar el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA, por un período de DOS AÑOS, de conformidad con el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social reformado de la compañía.

Entre sus principales atribuciones, que constan en el artículo VIGESIMO PRIMERO de los estatutos sociales vigentes están las de: Convocar a las reuniones de junta general y de directorio; Actuar de secretario de las reuniones de junta general y de directorio a las que asista y firmar, con el Presidente, las actas respectivas; Suscribir con el Presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; Administrar y gestionar todos los negocios, actos y contratos de la Compañía relacionados con su objeto social; Nombrar y remover a funcionarios de la Compañía cuya designación no corresponda a la Junta general de Accionistas, así como determinar sus funciones, remuneraciones y concederles licencias y vacaciones; Manejar bajo su responsabilidad los fondos de la Compañía en el giro ordinario de los negocios sociales pudiendo en consecuencia, abrir cuentas corrientes, girar y endosar cheques; aceptar, suscribir toda clase de documentos de crédito como: pagarés, letras de cambio o cualquier otra clase de documentos; Obrar por medio de apoderado o de procurador para aquellos actos para los cuales se halle facultado; Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que le confiere la Ley, los presentes estatutos y la Junta general de Accionistas; y, Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Contrato Social y las resoluciones de la junta general.

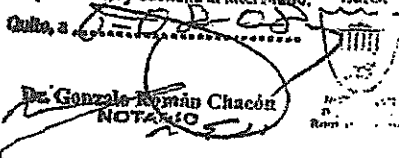
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 16 de julio del 2001 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dieciocho de octubre del 2001, instrumento en el cual consta el Estatuto Social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del PRESIDENTE EJECUTIVO. El Estatuto ha sido reformado íntegramente según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Gonzalo Ramón el día 7 de diciembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día 29 de enero de 2007.

En nombre de la compañía me complace por tal merecida designación y hago votos por el éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Ramiro Crespo Fabara
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. F.C.
Quito, a 12 de abril de 2007


Dr. Gonzalo Ramón Chacón
NOTARIO

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 12 de abril de 2007


Dr. Gonzalo Ramón Chacón
NOTARIO

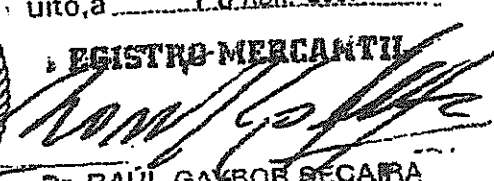
Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, constante el presente nombramiento.

Quito, 12 de abril de 2007


CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO
C.C. 170442986-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3678 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 16 ABR 2007


REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170442984-7

CHECA CAMACHO CARLOS EDUARDO

21 MARZO 1.959

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 375 02721

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

[Firma]

FRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** Y2333Y3122

CASADO MARIA ADELIA FREITAS FALCONI

SECUNDARIA EMPLEADO

EDUARDO CHECA

FRM. COOP

BELLY CAMACHO

QUITO 2708/99

02708/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 10/249176

[Firma]

FRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SETIEMBRE DE 2007

114-0008 1704429867

NUMERO CEDULA

CHECA CAMACHO CARLOS EDUARDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CURUPAYA PARROQUIA



En mi calidad de Notario 13 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL, que me fue presentado para esta
fórmula y que acto seguido le devolvi al interesado.
Quito, a 26-08-08 T.J.C.

Dr. Gonzalo Roman Chacon
RAZON: Es FIEL COPIA de la COPIA
CERTIFICADA, que me fue presentada y
devuelta al interesado en foja(s).

Quito a, 12 OCT 2006

M.Sc. Romulo Jose Rello C.
NOTARIO CUARTO
COPIA CERTIFICADA de PODER GENERAL Y
FUNDOS Y FIDEICOMISO, a favor de ALVARO MARCELO LUGO NARANJO, debidamente sellada y
firmada en Quito, a doce de agosto del dos mil ocho

Se otorgó ante mi y en presencia de los señores
PROCURACION JUDICIAL, que otorga ANALYTICA FUNDOS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISO, a favor de ALVARO MARCELO LUGO NARANJO, debidamente sellada y
firmada en Quito, a doce de agosto del dos mil ocho

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO
DR. GONZALO ROMAN CHACON
Nº 044062



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONEXPET CIA LTDA.
Celebrada el 12 DE JULIO DE 2016**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de julio del dos mil dieciséis, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Pedro Ponce Carrasco E8-06 y Avenida Diego de Almagro, Edificio Almagro Plaza, Oficina 707, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONEXPET CIA. LTDA. Actúa como Presidente de esta Junta, la señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz y como Secretaria AD-HOC la señora Hilda Enix Sáenz Ron.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señora Secretaria informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El Fideicomiso Barsanz, debidamente representado por la compañía Analytica Funds Management Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., quien a su vez comparece legalmente representada por el señor Carlos Eduardo Checa Camacho, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, propietario de 180.000 participaciones de un dólar cada una.
- 2.- El señor Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz, por sus propios derechos, propietario de 90.000 participaciones de un dólar cada una.
- 3.- La señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz, por sus propios derechos, propietaria de 90.000 participaciones de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 360,000.00

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Fideicomiso BARSANZ al Fideicomiso BAYMAR.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Eduardo Checa en su calidad de representante del Fideicomiso BARSANZ, manifiesta la voluntad de su beneficiaria, de ceder y transferir a favor del Fideicomiso BAYMAR la cantidad de 180.000 participaciones de un dólar cada una equivalente a Ciento Ochenta mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad autorizar que el Fideicomiso BARSANZ, por intermedio de su Representante, proceda a ceder y transferir a favor del Fideicomiso BAYMAR la cantidad de 180.000 participaciones de un dólar cada una equivalente a Ciento Ochenta mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez perfeccionada la cesión de participaciones aprobada por la Junta, el capital social de la compañía CONEXPET CIA LTDA. estará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Fideicomiso BAYMAR	US\$ 180,000.00	180.000
Byron Bolivar Barrionuevo Sáenz	US\$ 90,000.00	90.000
Lida Mariela Barrionuevo Sáenz	US\$ 90,000.00	90.000
TOTAL	US\$ 360,000.00	360.000

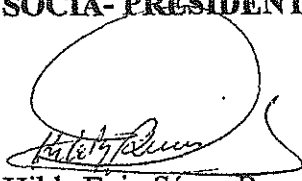
Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las quince horas treinta minutos.


FIDEICOMISO BARSANZ
representado por Carlos Eduardo Checa Camacho
SOCIO

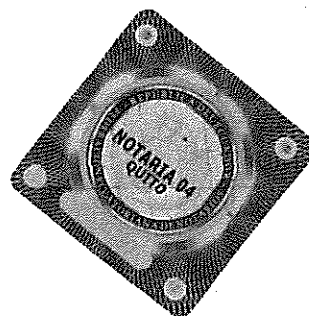

Byron Bolivar Barrionuevo Sáenz
SOCIO


Lida Mariela Barrionuevo Sáenz
SOCIA- PRESIDENTE


Hilda Enix Sáenz Ron
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR EL FIDEICOMISO BARSANZ. A FAVOR DEL FIDEICOMISO BAYMAR; debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de octubre del dos mil dieciséis.-

DR. ROMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



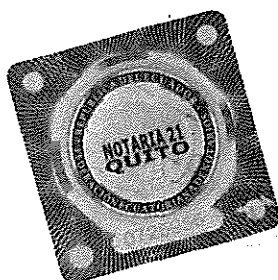
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20161701021001341

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la compañía COMERCIAL BANEYBO CIA. LTDA., otorgada ante el doctor Marco Vela Vasco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo el 18 de mayo de 1988. Quito, doce de noviembre del dos mil dieciséis.-



Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21



Factura: 002-003-000024743



20161701021001341

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701021001341

MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA COMERCIAL BANEYBO CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	DR. MARCO VELA VASCO

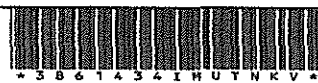
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERNANDEZ MANCERO AURELIO WALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500367917
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P012067

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

TRÁMITE NÚMERO: 79276



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57885
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1148
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /14/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONEXPET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 180.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1118 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE JULIO DE 1988..-

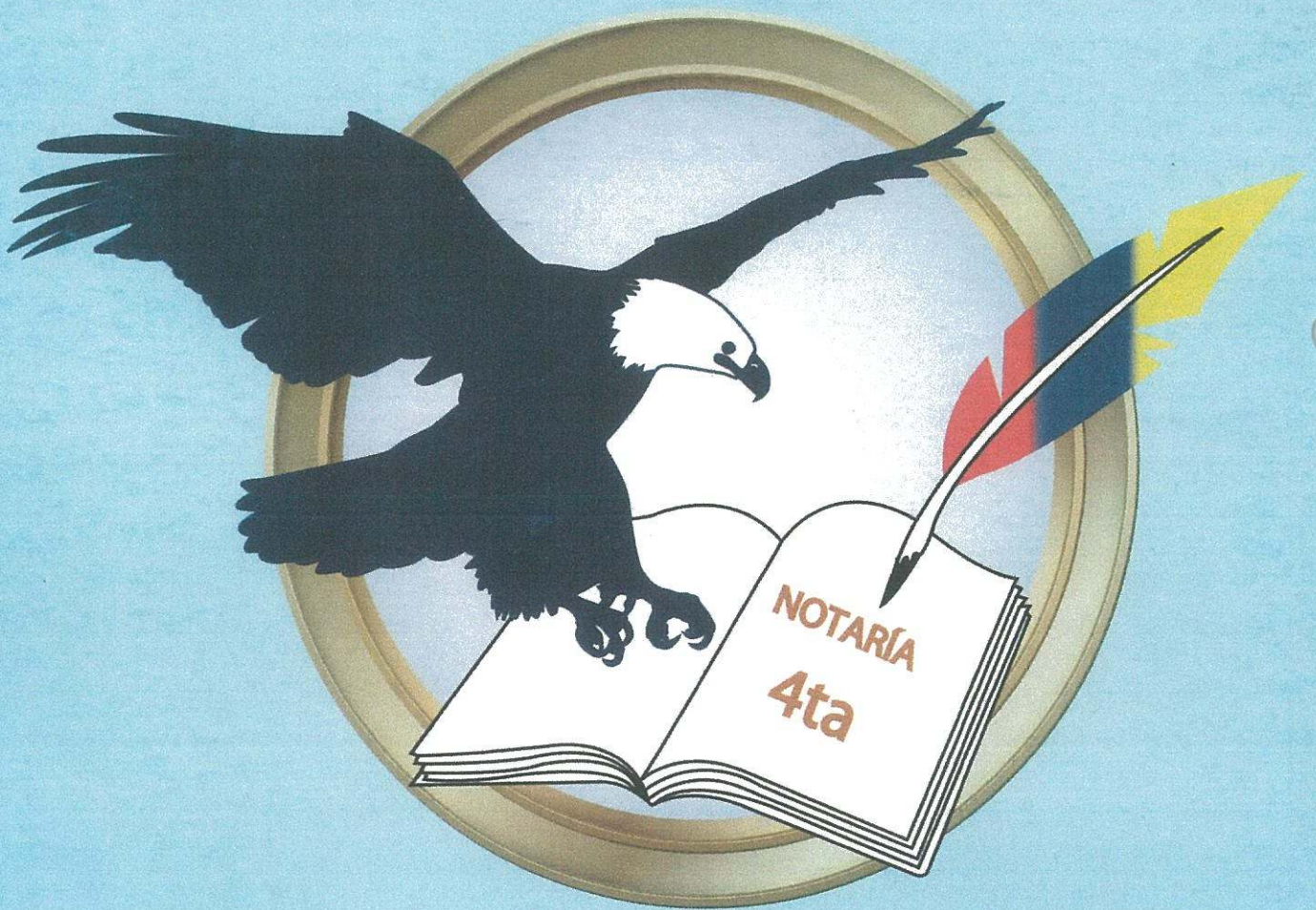
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA CUARTA



"La palabra hablada perece, la palabra escrita perdura"